

Municipio de Misantla, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30109-19-2114-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2114

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,676.1
Muestra Auditada	7,676.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Misantla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 7,676.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Misantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023 por 7,676.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE MISANTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número y denominación del contrato		Importe comprobado
MMV-PF-LS-CDP-2023-05	Servicio de presentación de grupos musicales para eventos de la feria patronal 2023 de Misantla, Veracruz.	4,900.0
MMV-PF-LS-CDP-2023-06	Servicio de presentación de grupos musicales y sonido para eventos del carnaval 2023, de Misantla, Veracruz.	1,438.9
MMV-PF-LS-2023-03-A	Adquisición y suministro de grava, arena y piedra para diferentes apoyos a las colonias y localidades del municipio de Misantla, Veracruz.	483.7
MMV-PF-LS-2023-19	Prestación de servicio de elaboración y armado de estructura metálica, vestimenta y decoración de la catrina monumental y estructuras diversas, con motivo de la festividad de todos santos 2023, en el municipio de Misantla, Veracruz.	428.0
MMV-PF-LS-2023-20	Prestación de servicio de escenario, audio, equipo de iluminación, mobiliario, estructura, enlonado y decoración para el festival de todos santos 2023, en Misantla, Veracruz".	425.5
Total		7,676.1

FUENTE: Pólizas, facturas y transferencias bancarias.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de cinco expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, y servicios, pagados con recursos de las PFM 2023, por un monto de 7,676.1 miles de pesos, de los contratos con número MMV-PF-LS-CDP-2023-05, MMV-PF-LS-CDP-2023-06, MMV-PF-LS-2023-03-A, MMV-PF-LS-2023-19 y MMV-PF-LS-2023-20, se constató que los cinco expedientes se adjudicaron mediante Invitación Restringida, presentaron los oficios de suficiencia presupuestal, las invitaciones, las actas de apertura de proposiciones, las propuestas ganadoras, los dictámenes técnicos y económicos, las actas de fallo y los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos; asimismo, en cuatro expedientes se presentaron las actas constitutivas y/o de nacimiento de los concursantes, las actas de nacimiento y/o constitutivas de las personas contratadas, las constancias de situación fiscal de los proveedores; en tres contratos se presentó el padrón de proveedores y en tres contratos no aplicó la garantía de cumplimiento; sin embargo, respecto de los contratos con número MMV-PF-LS-CDP-2023-05 y MMV-PF-LS-CDP-2023-06, no se contó con las fianzas de cumplimiento; en el contrato número MMV-PF-LS-2023-03-A, no se presentó el acta de nacimiento ni la constancia de situación fiscal de la persona contratada y en el contrato número MMV-PF-LS-2023-19 y MMV-PF-LS-2023-20, no se presentaron evidencias de que la persona contratada se encontraba inscrita al padrón de proveedores; además de que en el último de los dos contratos señalados ni se presentó la totalidad de las actas constitutivas o de nacimiento de los invitados al procedimiento.

El municipio de Misantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el acta de nacimiento y la constancia de situación fiscal del proveedor adjudicado en el caso del contrato MMV-PF-LS- 2023-03-A, también presentó la cédula de empadronamiento en el padrón de proveedores de las personas contratadas en los procedimientos de contratación MMV-PF-LS-2023-19 y MMV-PF-LS-2023-20; así como también presentó las dos actas constitutivas de los proveedores invitados al procedimiento MMV-PF-LS-2023-20, con lo que se solventa lo observado.

3. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, y servicios por un monto de 7,676.1 miles de pesos, pagados con las PFM 2023, se constató que en los cinco contratos se contó con la documentación comprobatoria del gasto, consistente en las facturas, los contratos de las cuentas bancarias pagadoras, los documentos que acreditan el pago del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos; asimismo, respecto de los cuatro contratos con número MMV-PF-LS-CDP-2023-05, MMV-PF-LS-CDP-2023-06, MMV-PF-LS-2023-19 y MMV-PF-LS-2023-20, la entidad fiscalizada presentó las actas de entrega recepción y los informes firmados con evidencia fotográfica que acreditaron la prestación de los servicios de espectáculos de grupos musicales, estructuras metálicas de decoración y escenario con iluminación contratados; sin embargo, respecto del contrato número MMV-PF-LS-2023-03-A, no se presentó evidencia de que la totalidad de los volúmenes de grava, arena y piedra hayan sido entregados conforme a lo pactado en el contrato, por lo que se observa un importe de 483.7 miles de pesos.

El municipio de Misantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los volúmenes de material entregados del contrato MMV-PF-LS- 2023-03-A, por lo que se aclara un importe de 483,720.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,676.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Misantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Misantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número, PRESIDENCIA 0034 de fecha 27 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información que atiende los hallazgos de la auditoría.



1 Hoja
1 uso
1 copia



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
28 ENE 2025
10:32
OFICIALÍA DE...
EDIFICIO...

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO: PRESIDENCIA 0034
ASUNTO: SOLVENTACIÓN
EN ATENCIÓN A OFICIO

NO. DGAGF "D" 3722/2024

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
28 ENE. 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "D"

90806

MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE

Quienes suscriben, C. Javier Hernández Candanedo, en calidad de Presidente Municipal Constitucional y el Lic. Rivelino Barrales Morales en calidad de Enlace del Municipio de Misantla, Veracruz, exponemos lo siguiente:

1. Con fecha 7 de enero de 2025 nos fue notificado el oficio número **DGAGF "D" 3722/2024** de fecha 17 de diciembre de 2024 y signado por el Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel en calidad de Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D", así como en el Acta de Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de fecha 21 de enero de 2025 en el cual se otorga un plazo de **5 días Hábiles** para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados.
2. En dicho oficio se nos hace del conocimiento los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada por parte de la Auditoría Superior de la Federación, bajo la auditoría número **2114** con título "**Participaciones Federales a Municipios**", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023 se viene realizando en el Municipio de Misantla, Veracruz de Ignacio de la Llave.
3. Derivado de lo anterior, presentamos las **justificaciones y aclaraciones pertinentes**, que acreditan plenamente que las observaciones que dieron origen al presente, se encuentran debidamente solventadas, y que por tanto, no se configura conducta alguna que pudiera ser considerada como falta administrativa que investigar, que a continuación se señalan:

NUMERO DE RESULTADO: 2
PROCEDIMIENTO NÚM. 2.1 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:


Dirección: Palacio Municipal S/N, Centro,
Misantla, Veracruz, C.P. 93820
Teléfono: 235-323-00-04



PRIMERO.- Tenemos por presentado en términos del presente escrito de Solventación a 18 fojas, anexando la documentación que justifica y comprueba de forma física y digital **CERTIFICADA** por el C. Isaac Daniel Francisco Sánchez en calidad de Secretario del H. Ayuntamiento de Misantla, Veracruz., del folio **00001** al **00285**.

SEGUNDO.- Respetuosamente solicitar por su amable conducto se entreguen las aclaraciones y documentación que justifica y comprueba que el ente si cumplió con sus obligaciones en materia de comprobación del gasto y en el momento oportuno, se considere como solventado todas y cada uno de los señalamientos descritos.

A T E N T A M E N T E .

Misantla, Veracruz., a los 27 días de Enero de 2025.

Presidencia

transformación que da resultados


C. Javier Hernández Candaneo
Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Misantla
H. Ayuntamiento de Misantla, Veracruz
2022-2025



Lic. Rivelino Barrales Morales
Enlace entre el
H. Ayuntamiento de Misantla, Veracruz y la
Auditoria Superior de la Federación.


Dirección: Palacio Municipal S/N, Centro,
Misantla, Veracruz, C.P. 93820
Teléfono: 235-323-00-04

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones.

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Misantla, Veracruz de Ignacio de la Llave.